

ORDENANZA Nº 548/10 JFVU
VILLA URQUIZA, 14 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

La necesidad de aprobar el Inventario General de Bienes de Municipio de Villa Urquiza, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la presente normativa a fin de informar al Tribunal de Cuentas de la Provincia para lograr el cierre del ejercicio 2009;

Que en el transcurso de dicho año se han adquirido distintos elementos de equipamiento y herramientas para el funcionamiento de la institución, como así también se han dado de baja otros elementos;

Que por todo ello y las facultades de la ley 3001;

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Inventario General de Bienes del Municipio de Villa Urquiza, y sus Anexos I, II y III los cuales forman parte integrante de la presente, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (2,317,500.63).-

ARTICULO 2º: Elévese la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 3º: El presente será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.